

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 23 de febrero

Núm. 23

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE	
Cuenta General.....	709
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos .....	710
Memoria valorada de obra .....	711
Cuenta General.....	712
BLIECOS	
Presupuesto General.....	713
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	714
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta General.....	715
DEZA	
Presupuesto General.....	716
FUENTEARMEGIL	
Memoria técnica de obra .....	717
FUENTECANTOS	
Cuenta General.....	718
GORMAZ	
Régimen de dedicación e indemnizaciones.....	719
HINOJOSA DEL CAMPO	
Memoria valorada de obra .....	720
LICERAS	
Proyecto técnico y memoria de obra .....	721
MATALEBRERAS	
Proyecto de obra .....	722
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de recogida residuos sólidos urbanos .....	723
MEDINACELI	
Cuenta General.....	724
MURIEL VIEJO	
Presupuesto General.....	725
Memoria de obras.....	726
PERDICES	
Presupuesto General.....	727
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Periodos de recaudación voluntaria.....	728
Exposición pública de padrones.....	729
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón tasa de VADOS.....	730
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Modificación presupuestaria.....	731
UCERO	
Aprovechamientos cinegéticos .....	732
VALDEMALUQUE	
Cuenta General.....	733



BOPSO-23-23022024

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

VALDENEBRO	
Juez de Paz sustituto .....	734
VALDEPRADO	
Presupuesto General.....	735
VALDESPINA	
Cuenta General.....	736
Presupuesto General.....	737
VILLASAYAS	
Cuenta General.....	738

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/11-2021.....	739

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2023, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro 475

BOPSO-23-23022024



## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, el expediente nº 1/2024 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 19 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela  
445

---



**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra “Acondicionamiento de espacios públicos”, obra nº 10 del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán De Miguel, con un presupuesto de 12.000,00 €.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Aldehuela de Periañez, 19 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela

446

BOPSO-23-23022024



## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2023, y formada la CUENTA GENERAL de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periañez, 19 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela  
447

---



## BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7 /85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, El Presupuesto General para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliccos, 25 de enero de 2024. – El Alcalde, Manuel Postigo Cervero

461

BOPSO-23-23022024



## CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 21 de febrero de 2024 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2023, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

472

BOPSO-23-23022024

**CIRUJALES DEL RÍO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Cirujales del Río, 16 de febrero de 2024. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

474

BOPSO-23-23022024



## DEZA

Aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 16 de febrero de 2024. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

471



## FUENTEARMEGIL

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra 811/2024, ACONDICIONAMIENTO CONSULTORIO MEDICO LOCAL DE FUENCALIENTE DEL BURGO, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

456

BOPSO-23-23022024



## FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentecantos, 12 de febrero de 2024. – El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

448

BOPSO-23-23022024

**GORMAZ**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en su artículo 13, destaca que “los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al presupuesto de la Entidad Local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determina en los párrafos siguientes: - Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general de las Administraciones Públicas y en las que en este sentido apruebe el Pleno corporativo”.

De conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y visto que con fecha 17 de julio de 2023, se publicó en el BOE, Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por el que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, fijándose un nuevo importe de 0,26€/Km. Dicha orden es de aplicación a partir del día siguiente de su publicación.

En base a lo anterior, y tras un amplio debate, la Asamblea por unanimidad de los asistentes, acuerda:

*Primero.* Aprobar una indemnización por uso de vehículo particular por razón de servicio de los cargos electos del Ayuntamiento de Gormaz, a razón de 0,26€/Km.

*Segundo.* Consignar en el Presupuesto Municipal dicha indemnización, así como su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del acuerdo plenario.

Gormaz, 19 de febrero de 2024. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

466

BOPSO-23-23022024



## HINOJOSA DEL CAMPO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 21 de febrero de 2024, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Mejora Eficiencia Energética Edificio Municipal- redactada por el arquitecto técnico D. Miguel Ángel Herrero Adán, por importe de 10.356,78 euros e incluida con en el Fondo de Cohesión Territorial 2023 (24COHESIÓN088).

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Hinojosa del Campo y sede electrónica: <https://hinojosadelcampo.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 470

---



## LICERAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2024, el Proyecto Técnico, Memoria para Obra, “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES” en LICERAS SORIA“, con un presupuesto de 11.278,82 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 19 de febrero de 2024. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

460

BOPSO-23-23022024



## MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2024 el Proyecto de “Red de saneamiento en Camino Largo”, obra 95 del Fondo de Cohesión Territorial 2023, redactado por D. Javier Serrano Egido, Arquitecto, con un presupuesto general de 14.809,34 euros, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y sede electrónica para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Matalebreras, 19 de febrero de 2024. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 464

BOPSO-23-23022024



**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2024 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

458

BOPSO-23-23022024



### MEDINACELI

Rendida por el Presidente la Cuenta General del ejercicio de 2022 del propio Ayuntamiento, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Medinaceli, 8 de febrero de 2024. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

462

**MURIEL VIEJO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	11.200,00	Gastos de personal	31.800,00
Impuestos indirectos	400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.434,00
Tasas y otros ingresos	10.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	23.500,00	Transferencias corrientes	3.500,00
Ingresos patrimoniales	80.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	30.166,00
Transferencias de capital	37.000,00	Transferencias de capital	1.200,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>163.100,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>163.100,00</b>

BOPSO-23-23022024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor. 1

*b) Personal temporal:*

UN peón durante 12 meses, jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Muriel Viejo, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos González Romera

465



## MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2024, la memoria de obras denominado “Red de Saneamiento. Conexiones”, redactado por el Arquitecto Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, con un presupuesto de contrata de 12.385,86 € euros, correspondiente a la Obra Nº 940/2024 del Fondo de Cohesión Territorial. Se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos González Romera

467

BOPSO-23-23022024



## PERDICES

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA de Pleno de esta ELM, de fecha 31 de enero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Perdices, 31 de enero de 2024. – El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón

469

BOPSO-23-23022024



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2024.

1.- Fijar los siguientes períodos voluntarios de recaudación:

PRIMER PERIODO:

- Del 1 de abril al 31 de mayo de 2024.
- Tributos a recaudar: Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

SEGUNDO PERIODO:

- Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2024.
- Tributos a recaudar: Tasas Cementerio, Tasa por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 6 euros.

2.- Se publiquen, de conformidad al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, los oportunos edictos en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 454

---

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1. Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de SAN ESTEBAN DE GORMAZ correspondiente al segundo semestre 2023.
2. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de ALDEA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2023.
3. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de ATAUTA, correspondiente al ejercicio 2023.
4. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de PEDRAJA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2023.
5. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas del barrio de QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO, correspondiente al ejercicio 2023.
6. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA, correspondiente al ejercicio 2023.
7. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de SOTO DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2023.
8. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de TORRAÑO, correspondiente al ejercicio 2023.
9. Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de VELILLA DE SAN ESTEBAN, correspondiente al ejercicio 2023.
10. Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2024.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 455

BOPSO-23-23022024



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada en fecha 14 de febrero de 2024, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por el Entrada de Vehículos a través de las aceras (VADOS) correspondiente al ejercicio 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como del cumplimiento del trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Leonardo de Yagüe, 14 de febrero de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 453

BOPSO-23-23022024

**SANTA MARÍA DE HUERTA**

Aprobada inicialmente por acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2023, la modificación presupuestaria nº 2 /2023 , expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, ,que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública , se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
160	619	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	14.066,67€	14.066,67€	0,00€

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a incorporar</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
454	619	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	0,00€	14.066,67€	14.066,67€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María de Huerta, 19 de febrero de 2024. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 459

BOPSO-23-23022024



### UCERO

Visto que el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 18 de fecha 12 de febrero de 2024, publicó anuncios relativos a la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la licitación de los aprovechamientos cinegéticos en los Montes de Utilidad Pública número 316, número 98 y en La Lastra.

Habiéndose presentado alegaciones durante el plazo abierto a tal fin, contra los Pliegos que rigen la licitación, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2024, se suspenden los procedimientos de licitación hasta la resolución de las alegaciones presentadas.

Ucero, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual

473



## VALDEMALUQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

452

BOPSO-23-23022024



## VALDENEBRO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Valdenebro, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 457

---

**VALDEPRADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	2.215,00	Gastos de personal	5.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.106,98
Tasas y otros ingresos	2.108,50	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	22.200,00	Transferencias corrientes	500,00
Ingresos patrimoniales	22.580,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	66.203,02
Transferencias de capital	41.096,50	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	850,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>90.300,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>90.300,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

## 1. Con Habilitación Nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor. 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 8 de febrero de 2024. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

449

BOPSO-23-23022024



## VALDESPINA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdespina, 18 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés

450

BOPSO-23-23022024

**VALDESPINA**

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 12 de febrero de 2024 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2.024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Valdespina.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdespina, 18 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés

451

BOPSO-23-23022024



## VILLASAYAS

*INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Villasayas sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://villasayas.sedelectronica.es>].

Villasayas, 7 de febrero 2024. – El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

463

BOPSO-23-23022024

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de proyectos de la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv, la línea subterránea de alta tensión 220 kv desde la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv hasta la S.E. «Colectora Oncala», la subestación eléctrica «Colectora Oncala» 220 kv y la línea aérea de alta tensión 220 kv simple circuito dúplex, conexión desde la S.E. «Colectora Oncala» hasta la S.E. «Oncala», propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.»; y de la infraestructura de evacuación de los parques fotovoltaicos «Oncala I», «Oncala II» y «Oncala III», situados en los términos municipales de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (Soria), titularidad de «Enerland Evacuación Oncala, S.L.». Expte.: IE/AT/11-2021.*

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental a los proyectos referenciados en el asunto, titularidad de la empresa ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. (BOCyL 09.11.2023).

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

A) SOLICITANTE: ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: TT.MM. de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (SORIA).

C) FINALIDAD: Infraestructura de evacuación de las instalaciones de Producción de energía eléctrica PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III».

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- SUBESTACIÓN “ONCALA FV” 220/30 KV. Para elevar, mediante dos transformadores elevadores, al nivel de 220 kV la energía procedente de los parques fotovoltaicos “ONCALA I”, “ONCALA II” Y “ONCALA III” así como la procedente de una línea de 220 kV del Parque Fotovoltaico “ENVATIOS XX”. Situada en el polígono 2, parcela 128 del T.M. de Castilfrío de la Sierra (Soria). Disposición rectangular de dimensiones aproximadas 61 m de largo por 80 m de ancho. Según proyecto de mayo de 2023, firmado por el ingeniero industrial David Gavín Asso y visado nº VD02039-23A de 12/05/2023. Compuesta por:
  - Una posición de transformador de potencia (220/30kV), una posición de transformador de potencia (220/30kV/30kV), una posición de línea subterránea que conecta con la SE “ENVATIOS XX” y una posición de línea subterránea que conecta con la SE “COLECTORA ONCALA”. La instalación existente está constituida por:

BOPSO-23-23022024



BOPSO-23-23022024

- Dos (2) posiciones de línea de 220 kV debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.
- Una (1) posición de barras simple en nivel de 220 kV.
- Dos (2) posiciones de transformador de potencia en nivel de 220 kV.
- Un transformador de potencia trifásico de 40-45 MVA de potencia y relación de transformación  $220\pm 10 \times 1,5\%/30$  kV, con regulación en carga.
- Un transformador de potencia trifásico de 12-8 MVA de potencia con dos devanados en media tensión y relación de transformación  $220\pm 10 \times 1,1\%/30\text{kV}/30\text{kV}$ , con regulación en carga.
- Un (1) edificio de control donde se alojan las celdas de Media Tensión (30 kV), equipos auxiliares, de control, medida, protección, corriente continua, etc.
- Tres (3) conjuntos de celdas de 36 kV, uno para cada parque fotovoltaico, formado por celdas blindadas aisladas en SF6 con configuración de simple barra y relés de protección incorporados constituido por:
  - EMBARRADO (A) PFV “ONCALA I”:
    - Cuatro (4) posiciones de llegada de línea.
    - Una (1) posición de batería de condensadores.
    - Una (1) posición de transformador, lado de 30 kV.
    - Una (1) posición de transformador de SSAA.
  - EMBARRADO (B) PFV “ONCALA II”:
    - Una (1) posición de llegada de línea.
    - Una (1) posición de batería de condensadores.
    - Una (1) posición de transformador, lado de 30 kV.
  - EMBARRADO (C) PFV “ONCALA III”:
    - Una (1) posición de llegada de línea.
    - Una (1) posición de batería de condensadores.
    - Una (1) posición de transformador, lado de 30 kV.
- Una (1) batería de condensadores de 3,6 Mvar y dos (2) baterías de condensadores de 2 Mvar.
- Sistema integrado de control y protección (SIPOC).
- Sistema de Servicios Auxiliares formado por un transformador de 160 kVA de 30/0,40 kV, un grupo electrógeno y baterías de corriente continua de 125 Vcc.
- Sistemas de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.
- Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.
- Edificio de control. En edificio prefabricado, albergará las salas de celdas, sala de operaciones, sala de control, sala de servicios auxiliares y baterías, oficinas, servicios y almacén.
- Presupuesto: 3.674.859,25 €.
- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV EN SIMPLE CIRCUITO DESDE LA SET “ONCALA FV” 30/220 KV HASTA LA S.E. “COLECTORA ONCALA”. Denominación del proyecto: “Línea aérea de alta tensión 220 kV doble circuito dúplex desde apoyo entronque «T-82» de LAAT 220 kV hasta S.E. «Colectora Oncala»”. Para evacuar la energía procedente de los parques fotovoltaicos descritos y de la planta fotovoltaica



FSFV ENVATIOS XX. Discurrirá por los términos municipales de Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala (Soria).

- Formada tras las modificaciones exigidas en la declaración de impacto ambiental por: línea subterránea de 220 kV formada por conductor RHZ1-RA+2OL 127/220kV 1x1000KAl+H250 en zanja tubular hormigonada en simple circuito. Origen en posición de línea de la S.E. “Oncala FV” 30/220 kV y final en posición de línea de la S.E. “Colectora Oncala”. Longitud de la línea 10.723,74 metros. Según proyecto de marzo de 2023, firmado por el ingeniero industrial David Gavín Asso y visado nº VD01550-23A de 13/04/2023.
- Presupuesto: 6.959.900,25 €.
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “COLECTORA ONCALA” 220 KV. Recogerá, al nivel de 220 kV la energía procedente de las subestaciones “S.E. ELEVADORA ENVATIOS XX”, “S.E. ELEVADORA ONCALA FV” y “S.E. ALDEHUELAS” a través de sendas líneas de alta tensión 220 kV. Situada en el polígono 20, parcela 159 del T.M. de Oncala (Soria). Disposición rectangular de dimensiones aproximadas 58.20 m de largo por 76 m de ancho (4423.20 m<sup>2</sup>). Según proyecto de marzo de 2023, firmado por el ingeniero industrial David Gavín Asso y visado nº VD01387-23A de 31/03/2023. Compuesta por:
  - Parque de intemperie a 220 kV. Formado por:
    - Tres (3) posiciones de línea de 220kV
    - Una (1) posición de barras 220kV
    - Sistema integrado de control y protección (SICOP).
    - Sistema de Servicios Auxiliares formado por dos transformadores de MT/BT y baterías de corriente continua de 125Vcc.
    - Grupo electrógeno para el suministro alternativo de los SSAA de la subestación.
    - Tres (3) transformadores de tensión de 100 kVA para el suministro de los SSAA de la subestación.
    - Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.
    - Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.
- Edificio de control. En edificio prefabricado, albergará la sala de celdas y de control, sala de servicios auxiliares y almacén.
- Presupuesto: 1.779.083,92 €.
- LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE S.E. “COLECTORA ONCALA” HASTA SUBESTACIÓN “ONCALA” 220 KV PROPIEDAD DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (REE). Para evacuar la energía procedente de la subestación eléctrica “COLECTORA ONCALA” 220 kV hasta la conexión con la red de transporte en la subestación de REE.
- Formada por: línea aérea de 220 kV simple circuito y 2 conductores por fase tipo LA-380 GULL, 2 cables de tierra OPGW, 3 alineaciones y 2 apoyos metálicos de celosía. Origen en el pórtico de la S.E. “COLECTORA ONCALA” 220 kV y final en pórtico de la S.E. “ONCALA (REE)”. Para conectar con la infraestructura eléctrica existente desde S.E. ALDEHUELAS se sustituirá el apoyo Nº 49 por un anclaje bajo la traza de la línea existente S.E. “LAS ALDEHUELAS” – S.E. “ONCALA”. Longitud de la línea 188.82 metros. Según proyecto de septiembre de 2020, firmado por el ingeniero industrial David Gavín Asso y visado nº VD00490-21A de 19/02/2021.

E) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.



F) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo para línea subterránea y para línea aérea La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROYECTOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV, LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV HASTA LA S.E. «COLECTORA ONCALA», LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «COLECTORA ONCALA» 220 KV Y LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DÚPLEX, CONEXIÓN DESDE LA S.E. «COLECTORA ONCALA» HASTA LA S.E. «ONCALA», PROPIEDAD DE «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.» Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III», SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRASOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), TITULARIDAD DE «ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.». EXPTE.: IE/AT/11-2021

Nº parcela proyecto	RC	Pol.	Parc.	Término municipal	Propietario	Linea subterránea		Cámaras de empalme		Arquetas de fijación	
						Ocupación permanente	Ocupación temporal	Nº CE	Ocupación permanente	Nº AT	Ocupación permanente
						Long. (m)	Sup. (m²)	Sup. (m²)			Superficie (m2)3
5	42092A001050800000FG	001	05080	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	COMUNIDAD DE VECINOS CASTILFRÍO	95,03	130,12	1356,59	CE-02; CE-04	A3	1,13
					MARIA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON						
					ALEJANDRO NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON						
					FLORENTINO DEL SANTO DEL RIO						
					FRANCISCO CLAUDIANO DEL SANTO DEL RIO						
					MARIA CONCEPCION DEL SANTO DEL RIO						
					CLAUDIO MANUEL RIO PASCUAL						
					MARIA ANGELES DEL RIO PASCUAL						
14	42092A001050780000FQ	001	05078	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	JOSE HIGINIO DEL RIO PASCUAL	630,42	992,29	2191,70	CE-05	-	-
					FRANCISCO JAVIER DEL RIO PASCUAL						
					HEREDEROS DE MANUEL DEL RIO ARANCON						
					HEREDEROS DE EULALIA DEL RIO ARANCON						
					HEREDEROS DE JOSE LUIS MATUTE DEL RIO						
					GABRIEL ANGEL CALVO MATUTE						
					JOSE MANUEL CALVO MATUTE						
					MARIA TERESA CALVO MATUTE						
16	000400100W/M54D0001U	0004	001	ONCALA	COMPAÑIA EÓLICA TIERRAS ALTAS SA	5,76	14,55	152,71	-	-	-
31	42220B020001650000SH	020	00165	ONCALA	MARIA ISABEL PASTOR ALFONSO	341,83	524,81	1511,66	CE-14	A13; A15; A16	14,58
33	42220B020301500000SD	020	30150	ONCALA	MIGUEL IZQUIERDO MATEO	30,76	48,21	151,90	-	-	-
					MARIA RAQUEL MORRONDO DECIMAVILLA						



BOPSO-23-23022024

Nº parcela proyecto	Datos de la finca					Ocupación tramo aéreo							
	RC	Pol.	Parc.	Término municipal	Propietario	Long. Traza aérea (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Nº de apoyo (m²)	Oc. Permanente (m²)	Oc. Temporal (m²)	Servidumbre no edificabilidad (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Acceso apoyos (m²)
1	42220B020001550000SX	020	00155	ONCALA	TOMAS CABEZON DEL RIO	4,00	67,56	-	-	270,24	825,22	585,12	-
2	42220B020001570000S	020	00157	ONCALA	HEREDEROS DE ALEJANDRA JIMENEZ RIDRUEJO	5,00	-	-	-	-	-	153,59	-
4	42220B020001540000SD	020	00154	ONCALA	FELISA HERNANDEZ JIMENEZ	3,00	167,13	311,76	55,5	667,09	1969,63	1172,96	1,00
5	42220B020001580000SE	020	00158	ONCALA	MANUEL JIMENEZ MIRANDA	6,00	4,39	-	-	18,19	41,21	125,20	-
					DOLORES JIMENEZ MIRANDA								
					ANA RUTH GOMEZ GIMENEZ								
6	42220B020001530000SR	020	00153	ONCALA	ADORACION MARTINEZ MAINEZ	2,00	-	0,00	-	0,66	6,68	56,07	-
8	42220B020001600000SJ	020	00160	ONCALA	MANUEL SANZ PEREZ	8,00	68,40	0,00	-	273,6	833,36	688,15	-
9	42220B020001610000SE	020	00161	ONCALA	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	9,00	66,65	312,57	63,2	266,61	659,16	665,26	1,00
					EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU								